INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

UNIVERSIDAD DE LIMA

BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGADORES RESPONSABLES DE LAS AGENDAS ESTRATÉGICAS 2027

Instituto de Investigación Científica – IDIC

I. FINALIDAD Y OBJETO

La convocatoria tiene por finalidad seleccionar investigadores responsables de las agendas estratégicas de la Universidad de Lima, con capacidad para conducir investigación de alto impacto, fortalecer las líneas y comunidades de investigación institucionales, promover la producción científica, consolidar redes nacionales e internacionales, impulsar la captación de financiamiento externo, transferir conocimiento y contribuir a la formación de nuevos investigadores.

Cada investigador responsable desarrollará una agenda estratégica de investigación de dos años, que incluye la ejecución de un proyecto de investigación durante el primer año, desarrollo de redes de colaboración, captación de fondos externos, vinculación con la sociedad y liderazgo de una comunidad de investigación.

II. OBJETIVOS

1. Seleccionar docentes con trayectoria científica consolidada y capacidad para liderar agendas estratégicas de investigación.
2. Fortalecer las líneas y sublíneas prioritarias de investigación de la Universidad de Lima.
3. Consolidar comunidades de investigación que articulen docentes, estudiantes, tesistas, proyectos y redes de colaboración.
4. Incrementar la producción científica de alto impacto, la cooperación internacional, la transferencia de conocimiento y la captación de fondos externos.
5. Promover la formación de estudiantes, tesistas, nuevos investigadores y equipos interdisciplinarios.

III. COMUNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las comunidades de investigación son espacios institucionales vinculados a las líneas de investigación de la Universidad. Integran a docentes, equipos de proyectos financiados, estudiantes, tesistas e investigadores colaboradores relacionados con una misma línea.

- Cada postulante propondrá liderar una comunidad correspondiente a la línea principal de su investigación.
- El investigador que sea responsable de la comunidad asumirá funciones de liderazgo, articulación y seguimiento de la comunidad.
- La participación y el desarrollo de la comunidad formarán parte de los compromisos y de la evaluación de resultados.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular los docentes de la Universidad de Lima que, al cierre de la convocatoria, cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Contar con grado académico de doctor registrado en la SUNEDU.
- Mantener un vínculo laboral vigente con la Universidad de Lima y mantenerla como su centro académico principal.
- Contar con RENACYT vigente eny estar clasificado en los niveles I a IV, con la Universidad de Lima como institución principal.

- Estar colegiado y habilitado cuando la profesión cuente con colegio profesional y dicha exigencia resulte aplicable.
- Acreditar una trayectoria científica reciente y verificable mediante publicaciones, proyectos, productos de innovación, propiedad intelectual u otros productos reconocidos institucionalmente.
- Acreditar al menos una colaboración nacional o internacional verificable relacionada con el proyecto presentado.
- No registrar sanciones disciplinarias vigentes que impidan la participación en convocatorias institucionales.
- Haber cumplido, a la fecha de cierre, con los compromisos previamente asumidos con el IDIC.
- Presentar un proyecto de investigación de doce meses y una agenda estratégica bienual vinculados a una línea y una sublínea institucionales.
- Los indicadores bibliométricos no se aplican como único requisito eliminatorio cuando existan diferencias significativas entre disciplinas. La evaluación priorizará métricas normalizadas por área, rangos de referencia publicados previamente y productos académicos equivalentes reconocidos por la Universidad.

V. BENEFICIOS Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

Los docentes seleccionados accederán a los siguientes beneficios institucionales durante la vigencia de la condición, sujetos al cumplimiento de evaluaciones anuales:

- Asignación de hasta 20 horas semanales para investigación, de acuerdo con la dedicación contractual, la programación académica y la normativa institucional aplicable.
- Soporte del IDIC para la gestión de la agenda estratégica.Acceso, sujeto a disponibilidad, a servicios de apoyo a la investigación, infraestructura, laboratorios y acompañamiento técnico.
- Reconocimiento institucional del mérito investigador y del liderazgo en la agenda estratégica.

VI. ALCANCE, VIGENCIA Y PLAZAS

Los beneficios adjudicados al investigador responsable contemplan los siguientes alcances:

- Vigencia durante el año de ejecución del proyecto, renovable a un año adicional sujeto al cumplimiento de al menos el 80% de las metas del primer año. La renovación exime al investigador de una nueva postulación al concurso para el año siguiente
- Para la convocatoria 2027, el periodo de ejecución de los proyectos de investigación será del 1 de abril de 2027 al 31 de marzo de 2028.
- El número de plazas financiables será determinado por la Comisión de Investigación, de acuerdo a evaluación presupuestal, y comunicado por el IDIC.

VII. POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma CRIS Ulima dentro del plazo establecido en el calendario. Comprenderá tres componentes: credenciales, proyecto de investigación y agenda estratégica.

7.1. Credenciales

- Constancia vigente de RENACYT.
- Constancia de registro del grado de doctor en la SUNEDU.

7.2. Proyecto de investigación

- Propuesta de investigación, según el anexo 1.
- Cronograma de doce meses, según el anexo 2.
- Presupuesto, según el anexo 3.
- Declaración de compromiso con la originalidad, la integridad y los principios éticos, según el anexo 4.
- Ficha de datos del equipo de investigación, según el anexo 5.1.
- Cartas de compromiso de las instituciones internacionales declaradas como colaboradoras, cuando corresponda, según el anexo 6.
- Declaración de interés o de uso potencial de los resultados por parte de una organización externa, cuando corresponda a la naturaleza del proyecto, según el anexo 7.
- Declaraciones juradas para voluntarios o investigadores externos, cuando corresponda, según el anexo 5.2.

7.3. Agenda estratégica anual

Se deberá considerar el plan de desarrollo de la línea de investigación e incluir, como mínimo: consolidación y proyección temática; estrategia de producción científica; colaboración y redes; captación de fondos; transferencia e impacto; desarrollo de la comunidad y formación de nuevos investigadores.

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El concurso se desarrollará en etapas sucesivas. Los puntajes mínimos actúan como condiciones de avance y no pueden compensarse con puntajes de etapas posteriores.

Tabla 1

Proceso de evaluación y selección

Etapa	Responsable	Objeto	Umbral
0. Admisibilidad	IDIC	Cumplimiento de condiciones de postulación y documentos	Apto / No apto
1. Evaluación del perfil y trayectoria	IDIC	Trayectoria científica y académica	≥ 70/100
2A. Evaluación académica	Facultad	Pertinencia y viabilidad	Apto en 5/5 criterios
2B. Agenda estratégica	IDIC	Solidez de la agenda	≥ 70/100

Etapa	Responsable	Objeto	Umbral
2C. Evaluación científica	Dos pares externos	Calidad científica del proyecto	Promedio ≥ 70; ninguno < 60; mínimos críticos
3. Decisión final	Comisión de Investigación	Puntaje consolidado y orden de mérito	≥ 75/100

8.1. Etapa 0: admisibilidad

El IDIC verificará el cumplimiento del 100 % de los requisitos y la presentación de los documentos obligatorios. Solo los postulantes declarados aptos pasarán a la evaluación del perfil.

8.2. Etapa 1: evaluación del perfil y trayectoria

Esta etapa utiliza una rúbrica sobre 100 puntos. Previamente se verificará el cumplimiento de las condiciones de postulación señaladas en la sección 7 y la presentación de la documentación solicitada.

Se consideran como criterios de evaluación la producción científica, el potencial impacto y el potencial de colaboración y de vinculación de la propuesta (Ver Tabla 2). Los criterios serán evaluados tomando en cuenta el perfil investigador mediante indicadores bibliométricos, calculados a partir de su perfil CRIS con datos de Scopus y Web of Science al 31 de octubre de 2026. Es responsabilidad del postulante mantener su perfil consolidado y actualizado antes de esa fecha.

Tabla 2

Criterios de evaluación del perfil

Criterio[1]	Descripción	Puntaje máximo
Producción científica reciente	Documentos indexados en Scopus o WoS - 3 puntos por documento	20
Calidad de la producción	Documentos en Q1 / Q2[2] - Mínimo en los últimos 3 años para ser elegible: 3 - Entre 3 y 4: 10 puntos - 5 o más: 20 puntos.	20

[1] Se evaluarán publicaciones 2023–2026. Fuente: CRIS Ulima, con fecha de corte al 31 de octubre de 2026.
[2] La clasificación del cuartil de las publicaciones científicas se determinará de acuerdo con el CiteScore anual publicado en junio de 2026. En caso de que una revista se encuentre clasificada en más de una categoría temática, se considerará el cuartil correspondiente a la categoría directamente vinculada con el campo temático del manuscrito.

Criterio[1]	Descripción	Puntaje máximo
Impacto científico normalizado	FWCI máximo del investigador responsable - Mayor o igual a 1: 10 puntos - Entre 0.5 y 0.99: 05 puntos - Menor a 0.5: 0 puntos	10
	Citas recibidas, excluyendo autocitas Mínimo en los últimos 3 años para ser elegible: 16 - Menos de 32: 5 puntos - 32 o más: 10 puntos	10
Colaboración	Presenta afiliaciones internacionales entre sus coautores. - Diez o más: 10 puntos - Entre cinco y nueve: 5 puntos - Menos de cinco: 0 puntos	10
	Universidades extranjeras colaboradoras declaradas en el proyecto - Sin universidades: postulación inviable. - Universidades con producción previa con la Ulima: 5 puntos. - 1 universidad sin producción previa con la Ulima: 10 puntos. - Más de una universidad sin producción previa con la Ulima: 15 puntos	15
Vinculación y transferencia	Interés formal de organización gubernamental o asociación privada en el proyecto. - Presenta declaración de interés: 15 puntos - No presenta declaración de interés: postulación inviable.	15
Total		**100**

Las propuestas que superen el umbral de puntaje de 70 pasarán a la siguiente etapa.

8.3. Etapa 2A: validación institucional por la Facultad

La Facultad realizará una evaluación habilitante, sin puntaje científico, sobre los siguientes cinco criterios:

- Correspondencia con una línea y una sublínea de investigación aprobada.
- Pertinencia para la unidad académica.
- Disponibilidad para la dedicación y compatibilidad con la programación académica.
- Viabilidad operativa, acceso a la infraestructura y factibilidad presupuestaria.
- Ausencia de duplicidad sustantiva con proyectos ya financiados o en ejecución.

Para continuar, el postulante deberá ser declarado apto en los cinco criterios.

8.4. Etapa 2B: evaluación de la agenda estratégica

Tabla 3

Criterios de evaluación de la agenda estratégica

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Consolidación y proyección de la línea	Estrategia para fortalecer, ampliar o perfeccionar la línea desarrollada, y su continuidad respecto de la trayectoria del postulante.	40
Colaboración y redes	Estrategia para ampliar y consolidar redes con resultados verificables.	30
Captación de fondos	Plan de postulaciones competitivas y de sostenibilidad de la agenda.	15
Transferencia e impacto	Usuarios potenciales, incidencia, transferencia o impacto científico/social.	15
Total		**100**

Las propuestas que superen el umbral de puntaje de 70 pasarán a la siguiente etapa.

8.5. Etapa 2C: evaluación científica por pares externos

Cada propuesta será evaluada de forma independiente por dos revisores externos, quienes deberán declarar la ausencia de conflictos de interés. El proceso será doble ciego cuando la documentación y la naturaleza del campo permitan preservar adecuadamente la identidad de los participantes.

Las propuestas de investigación que cumplan los requisitos serán evaluadas de manera independiente por dos revisores externos mediante un proceso de doble ciego. La identidad de los postulantes y de los revisores se mantendrá estrictamente confidencial durante todo el proceso. Los revisores declararán la ausencia de conflictos de interés y se abstendrán de participar cuando existan factores que comprometan su objetividad.

Cada revisor califica la propuesta sobre 100 puntos, conforme a la rúbrica de la Tabla 4. La propuesta avanza a la etapa siguiente cuando al menos dos evaluaciones alcanzan los 70 puntos. Cuando una de las dos evaluaciones alcanza los 70 puntos y la otra no, se solicita una tercera evaluación a un revisor externo distinto. La propuesta avanza si esta tercera evaluación alcanza los 70 puntos. El puntaje de la etapa es el promedio de las dos calificaciones más próximas entre sí.

Tabla 4

Criterios de la evaluación por pares

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad, fundamentación y contribución científica	Aporte al conocimiento, a la novedad y al sustento del estado del arte.	30
Solidez, rigor y adecuación metodológica	Consistencia del diseño, de los métodos, del análisis y de la factibilidad para responder a los objetivos y las preguntas.	25
Correspondencia con línea y sublínea	Alineamiento sustantivo con la línea institucional declarada.	15
Interdisciplinariedad e integración	Articulación pertinente de disciplinas o enfoques cuando corresponda.	10
Alcance, viabilidad, impacto y transferibilidad	Factibilidad, aplicabilidad, escalabilidad o impacto científico/social.	20
Total		**100**

8.6. Etapa 3: puntaje consolidado y selección final

Las propuestas que superan todas las etapas anteriores obtienen un puntaje consolidado, calculado a partir de los puntajes de la Etapa 1, Etapa 2B y 2C con las ponderaciones de la Tabla 5.

Tabla 5

Calificación final

Componente	Ponderación
Etapa 1: Perfil y trayectoria	30 %
Etapa 2B: Agenda estratégica	20 %
Etapa 2C: Evaluación científica por pares	50 %
Total	**100 %**

Para ser seleccionable se requiere un puntaje consolidado mínimo de 75/100 y haber superado todos los umbrales previos. La selección se realizará por orden de mérito hasta cubrir las plazas aprobadas y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

IX. PROYECTO, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN

Las condiciones que orientarán la ejecución de los proyectos financiados, su duración, la responsabilidad del investigador, la gestión del presupuesto y los rubros elegibles, son las siguientes:

- El proyecto tendrá una duración de doce meses, del 1 de abril de 2027 al 31 de marzo de 2028.
- Cada proyecto tendrá un único investigador responsable, quien registrará la postulación y será responsable de los informes y de los compromisos.
- El presupuesto será validado por el IDIC antes de su aprobación.
- Podrá considerar apoyo técnico, practicantes, equipos y materiales, insumos informáticos, trabajo de campo, traducción, edición, derechos de publicación y otros rubros autorizados.
- No se financiarán remuneraciones a coautores ni contribuciones intelectuales sustantivas bajo la figura de apoyo técnico.
- Las modificaciones presupuestarias requerirán la autorización previa del IDIC.
- La adquisición y la propiedad de los equipos se sujetarán a la normativa institucional aplicable.

X. COMPROMISOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA AGENDA ESTRATÉGICA

Los compromisos deberán cumplirse dentro del plazo de doce meses o acreditarse dentro del plazo institucional establecido para los productos sujetos a procesos editoriales externos.

Tabla 6

Compromisos

Dimensión	Compromiso anual
Producción científica	Mínimo de tres artículos en Scopus/WoS por año La publicación principal de los proyectos financiados por la Universidad debe estar en Q1 o Q2[3][4] Disponibilizar los datos cuando corresponda, y conforme a los lineamientos de la sección XII.
Fondos externos	Presentar al menos una postulación competitiva durante el periodo con la Universidad de Lima como institución principal.
Internacionalización	Al menos dos de las publicaciones que forman parte de los compromisos deben estar en coautoría con las universidades internacionales declaradas.
Comunidad de investigación	Liderar y desarrollar la comunidad vinculada a su línea; presentar evidencia de la articulación y de los resultados.

[3] El cumplimiento durante el periodo de ejecución del proyecto se acreditará mediante la presentación del manuscrito completo y la evidencia de su envío a la revista. La aceptación para publicación o la publicación del artículo deberá acreditarse según lo detallado en la sección XI

[4] Solamente se aceptarán las revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded (SCIE), el Social Science Citation Index (SSCI) y el Arts and Humanities Citation Index (AHCI). Se excluyen las publicaciones del Emerging Sources Citation Index (ESCI).

Dimensión	Compromiso anual
Formación de capital humano	Asesorar al menos dos alumnos de doctorado, maestria o pregrado durante el periodo, según la disciplina.
Difusión y visibilidad	Realizar al menos una actividad científica: congreso, conferencia, revisión especializada u otra actividad equivalente.
Transferencia e impacto	Realizar al menos una acción verificable de transferencia, incidencia, adopción o difusión especializada cuando corresponda a la naturaleza de la investigación.

XI. SEGUIMIENTO Y CIERRE

- El IDIC realizará un seguimiento trimestral de la ejecución de la agenda estratégica y del proyecto.
- El investigador responsable presentará informes de avance conforme al cronograma institucional y registrará las evidencias en CRIS Ulima.
- Al cierre de los doce meses, deberá presentar los productos comprometidos, el manuscrito completo y la evidencia de envío, cuando corresponda.
- La aceptación o publicación de productos sujetos a evaluación editorial podrá acreditarse dentro del plazo adicional de 18 meses después de culminado el proyecto.

XII. ÉTICA, INTEGRIDAD, DATOS, IA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Ética e integridad científica:** Todo proyecto deberá cumplir con la normativa aplicable y obtener las aprobaciones éticas correspondientes antes de iniciar la recolección de datos.
- **Gestión de datos:** Los proyectos con datos primarios presentarán un plan de gestión de datos en el primer entregable del proyecto. La apertura o publicación de datos en el repositorio institucional o en un data paper, se realizará únicamente cuando lo permitan las condiciones éticas, legales, contractuales y de propiedad intelectual.
- **Inteligencia artificial:** El uso de herramientas de IA deberá ajustarse a la normativa aplicable, preservando la trazabilidad, la confidencialidad, la autoría y la responsabilidad humana.
- **Propiedad intelectual:** Toda divulgación de resultados potencialmente protegibles deberá coordinarse previamente con el IDIC para preservar la novedad y los derechos institucionales.
- **Autoría:** La autoría deberá corresponder a contribuciones intelectuales efectivas y verificables.
- **Afiliación:** Todo producto financiado por la Universidad deberá consignar correctamente la afiliación a la Universidad de Lima conforme a los lineamientos institucionales vigentes; no se omitirán afiliaciones legítimas cuando correspondan y sean compatibles con la normativa aplicable.
- **Idoneidad de las publicaciones: Las revistas y los medios de publicación deberán cumplir con** los criterios institucionales de idoneidad vigentes.

XIII. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Los incumplimientos de los compromisos asumidos en el marco del concurso se clasifican según su gravedad (Ver Tabla 7), asegurando la proporcionalidad de la medida y la posibilidad de subsanación cuando corresponda.

Antes de aplicar una medida sancionadora, se comunicará la observación y se permitirá al investigador presentar sus descargos, salvo en casos de medidas preventivas que deban adoptarse de inmediato para proteger personas, datos, recursos o la integridad de la investigación.

Tabla 7

Cumplimiento de compromisos

Nivel	Ejemplos	Medida posible
Leve	Retrasos en la entrega de documentos o información incompleta que puede corregirse.	El IDIC solicitará la corrección o entrega dentro de un plazo razonable.
Moderado	Incumplimiento reiterado en la entrega de informes o el cumplimiento de compromisos, sin una justificación suficiente.	Se acordará un plan de medidas correctivas. Si no se cumple, el investigador responsable podría quedar impedido de participar en futuras convocatorias del IDIC.
Grave	Uso de recursos para fines distintos a los aprobados, incumplimiento del cronograma de trabajo o situaciones que comprometan seriamente la ejecución.	Suspensión temporal del proyecto o de los beneficios, según la evaluación de cada caso.
Muy grave	Fraude, falsificación, plagio, vulneración ética grave o uso indebido de fondos/resultados.	Terminación e inhabilitación conforme a la normativa institucional.

Toda medida deberá respetar los principios de proporcionalidad, responsabilidad individual, oportunidad de descargo y posibilidad de subsanación cuando corresponda.

XIV. DISPOSICIONES GENERALES

- Podrán presentarse proyectos de investigación básica, aplicada, de desarrollo tecnológico o de innovación, según la naturaleza del campo y de la línea institucional.
- Cada proyecto deberá identificar una línea principal y podrá registrar líneas secundarias cuando exista un componente interdisciplinario sustantivo.
- Solo se podrá presentar una postulación como investigador responsable de una agenda estratégica en el conjunto de concursos institucionales abiertos durante el mismo periodo, salvo disposición expresa en contrario.

- La evaluación bibliométrica utilizará información consolidada en CRIS Ulima y en fuentes reconocidas por la Universidad, con fecha de corte previamente publicada.
- Las situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión de Investigación mediante una decisión motivada y conforme a la normativa institucional vigente.

XV. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	30 de septiembre de 2026
Recepción de postulaciones	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Evaluación	Noviembre y diciembre de 2026
Publicación de resultados	Final de enero de 2027
Conciliación presupuestal y firma de compromisos	Marzo de 2027
Inicio de la agenda estratégica y del proyecto	1 de abril de 2027
Cierre de ejecución	31 de marzo de 2028

XVI. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas por el Instituto de Investigación Científica (IDIC) a través del correo idic@ulima.edu.pe.